

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.584 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Gema Yáñez de Castro, contra la empresa “Antonio Afonso Rodríguez Afonso y Asociados Estudio Geofísico 2, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de octubre de 2011.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

«Que con estimación parcial de la demanda presentada por doña María Gema Yáñez de Castro, contra “Antonio Afonso Rodríguez Afonso y Asociados Estudio Geofísico 2, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada “Antonio Afonso Rodríguez Afonso y Asociados Estudio Geofísico 2, Sociedad Limitada”, al abono de 5.774,02 euros de principal, más 577,40 euros de interés por mora.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Antonio Afonso Rodríguez Afonso y Asociados Estudio Geofísico 2, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.693/11)